

**RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Castellón de la Plana por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras que se citan.**

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 54, fecha 8 del corriente mes de mayo, aparece el anuncio de subasta de las siguientes obras, de las cuales los números 1 al 10 corresponden al Plan de 1961, y las números 11 al 15 se realizarán con cargo a remanentes de planes anteriores:

**Subasta número 1.—Abastecimiento de aguas de Adzaneta.**

Tipo de licitación: 430.085,97 pesetas.  
Fianza provisional: 8.601,71 pesetas.  
Plazo de ejecución: Doce meses.

**Subasta número 2.—Terminación del abastecimiento de Ares del Maestre. Estación transformadora.**

Tipo de licitación: 84.551,02 pesetas.  
Fianza provisional: 1.791,02 pesetas.  
Plazo de ejecución: Doce meses.

**Subasta número 3.—Ampliación del abastecimiento de aguas de Sot de Ferrer.**

Tipo de licitación: 136.812,54 pesetas.  
Fianza provisional: 2.736,25 pesetas.  
Plazo de ejecución: Doce meses.

**Subasta número 4.—Ampliación del abastecimiento de aguas de Esllida.**

Tipo de licitación: 894.627,23 pesetas.  
Fianza provisional: 17.892,54 pesetas.  
Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

**Subasta número 5.—Conducción de aguas potables para el abastecimiento de Vall de Almonacid.**

Tipo de licitación: 982.189,37 pesetas.  
Fianza provisional: 19.643,78 pesetas.  
Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

**Subasta número 6.—Ampliación del saneamiento de Vall de Uxó, segunda estación depuradora.**

Tipo de licitación: 1.255.476,52 pesetas.  
Fianza provisional: 25.109,53 pesetas.  
Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

**Subasta número 7.—Distribución de aguas y saneamiento de Alcora.**

Tipo de licitación: 3.885.356,75 pesetas.  
Fianza provisional: 77.707,13 pesetas.  
Plazo de ejecución: Treinta y seis meses.

**Subasta número 8.—Ampliación de la distribución de aguas y saneamiento de Bechi.**

Tipo de licitación: 483.676,99 pesetas.  
Fianza provisional: 9.673,53 pesetas.  
Plazo de ejecución: Doce meses.

**Subasta número 9.—Distribución de aguas y saneamiento de Puebla de Arenoso.**

Tipo de licitación: 563.375,45 pesetas.  
Fianza provisional: 11.267,50 pesetas.  
Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

**Subasta número 10.—Construcción del matadero municipal de Benicarló.**

Tipo de licitación: 2.055.111,16 pesetas.  
Fianza provisional: 41.102,22 pesetas.  
Plazo de ejecución: Doce meses.

**Subasta número 11.—Saneamiento de Chert**

Tipo de licitación: 564.578,70 pesetas.  
Fianza provisional: 11.291,57 pesetas.  
Plazo de ejecución: Doce meses.

**Subasta número 12.—Saneamiento de Villafranca del Cid.**

Tipo de licitación: 2.164.220,07 pesetas.  
Fianza provisional: 43.284,40 pesetas.  
Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

**Subasta número 13.—Pavimentación de calles en Peñíscola.**

Tipo de licitación: 132.974,66 pesetas.  
Fianza provisional: 2.659,49 pesetas.  
Plazo de ejecución: Seis meses.

**Subasta número 14.—Distribución de aguas de Villafranca del Cid.**

Tipo de licitación: 1.087.897,38 pesetas.  
Fianza provisional: 21.757,94 pesetas.  
Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

**Subasta número 15.—Jardinería en Almenara.**

Tipo de licitación: 157.837,29 pesetas.  
Fianza provisional: 3.156,74 pesetas.  
Plazo de ejecución: Seis meses.

Las fianzas, tanto definitivas como provisionales, se registrarán por lo establecido por la Ley de 22 de diciembre de 1960.

Las plicas se admitirán hasta las doce horas del vigésimo día hábil siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de esta Comisión (Diputación provincial) y en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Los proyectos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en el mismo plazo en esta Comisión provincial y en la Confederación indicada, donde podrán consultarse por los interesados.

Las condiciones para presentar plicas quedan expresadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 54, fecha 8 del corriente mes de mayo, y a las mismas habrán de sujetarse quienes presenten plicas.

Castellón de la Plana, 9 de mayo de 1962.—El Gobernador civil, Presidente, Carlos Torres Cruz.—2.172.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*ORDEN de 24 de abril de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso de apelación contra la sentencia de la Audiencia Provincial de Badajoz en el recurso número 37 de 1960.*

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia de 28 de junio de 1961, dictada por el Tribunal Supremo en el recurso de apelación contra la sentencia de la Audiencia Provincial de Badajoz en el recurso número 37 de 1960, interpuesto por doña Rosario Gómez Bravo y Fernández Daza contra acuerdo del Jurado de expropiación forzosa de 3 de mayo de 1960 fijando el justiprecio de las tierras expropiadas en la finca «Pizarroso», sita en término municipal de Esparragosa del Caudillo (Badajoz), propiedad de aquella, como consecuencia de la construcción del embalse del Zújar, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos revocar y revocamos la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de la Jurisdicción de Badajoz con fecha 27 de diciembre de 1960 en el recurso contencioso-administrativo a que se contraen las presentes actuaciones, y en su lugar, desestimando la excepción de inadmisibilidad de recurso, formulada por el Abogado del Estado en su escrito de contestación a la demanda y desestimando igualmente dicho recurso, debemos declarar y declaramos conforme a derecho el expresado acto administrativo por el que el Jurado fijó el justiprecio de la finca expropiada en la cantidad de 356.377,35 pesetas, cuyo justiprecio quedará firme y subsistente, adicionándosele el interés legal a partir del transcurso de seis meses desde su fijación definitiva, y absolviendo a la Administración de las demás pretensiones deducidas en la demanda, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en esta apelación. Y librese testimonio de la presente resolución para remitir, con las actuaciones del pleito, al Tribunal de donde proceden, a los efectos oportunos.»

Madrid, 24 de abril de 1962.—P. D., Joaquín de Aguilera.